

QUILLOTA, 07 ENE. 2014

EXENTO N°: 011,

NUM: 103 / VISTOS 1) EL D.F.L. N° 1 del Ministerio de Educación que "Fija Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley N° 19.070/91 que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y de las Leyes que la Complementan y Modifican"; 2) Decreto Alcaldicio N° 6360 del 31/12/2012 que fija la Dotación Docente aprobada para el año 2013; 3) Decreto Alcaldicio N° 4431 de fecha 20/08/2013 que designa a don(ña) RAMOS NICURCAR DANIELA LISSETTE R.U.T. N° [REDACTED], DOCENTE con 37 hrs. cronológicas semanales (a Contrata); 4) el documento de fecha 22/07/2013 del(la) interesado(a) mediante el cual presenta su renuncia voluntaria a 4 hrs. cronológicas semanales, quedando su carga horaria en 33 hrs. cronológicas semanales, a contar del 22/07/2013; 5) La Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones,

DECRETO

1.- ACÉPTASE LA RENUNCIA VOLUNTARIA de 4 horas cronológicas semanales (a Contrata) a contar del 22/07/2013 de don(ña) RAMOS NICURCAR DANIELA LISSETTE R.U.T. N° [REDACTED]-k,DOCENTE según lo estipulado en la Ley N°19.070/91 "Estatuto de los Profesionales de la Educación" Art. 52 letra a) esto es por renuncia voluntaria del Docente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REMÍTASE este documento junto con los antecedentes correspondientes a la Contraloría Regional de Valparaíso, para su registro y posterior Control.


DIONISIO MANZO BARBOZA
MUNICIPAL ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL


DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE
Secretaría Municipal

LMG/DMB/JVS/LBS/ghp

DISTRIBUCIÓN:

- 1- Contraloría Regional Valparaíso
- 2- Secretario Municipal
- 3- Interesado(a)
- 4- Carpeta Personal
- 5- Archivo DAEM